

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JULIO 12 DE 2021
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935

Estado Electrónico
Nro. 101

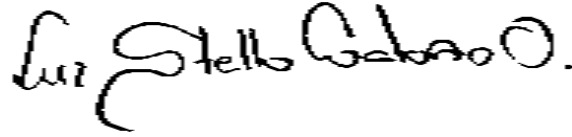
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2006-00207-00	HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JESUS ARNOLDO AMAYA RENDON	ADMITIR LA RENUNCIA AL ABOGADO JAIME SUAREZ ESCAMILLA, RECONOCER PERSONERIA APODERADO PARTE DEMANDANTE ABOGADO HECTOR CEBALLOS VIVAS, RECHAZAR DE PLANO LA NULIDAD PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA Y DISPONER LA APROBACION DEL AVALUO DEL BIEN OBJETO DE MEDIDA.	JULIO 9 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2008-00204-00	EJECUTIVO	ESPUMAS DEL VALLE	LEINER ARLES RIOS	MODIFICAR Y ACTUALIZAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	JULIO 9 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2016-00556-00	EJECUTIVO	ALVARO HERNAN CATAÑO	HENRY ANTONIO CATAÑO	DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL TESORERO PAGADOR GRASAS SOBRE DESCUENTOS REALIZADOS AL DEMANDADO.	JULIO 9 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2017-00259-00	EJECUTIVO	BANCAMIA S.A.	XIOMARA PINEDA SERNA	Cdno 1. APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS. Cdno 2. DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ENTIDADES BANCARIAS.	JULIO 9 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2018-00293-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JHORMAN ANDRES CABALLERO JIMENEZ	APROBAR LIQUIDACION DE CRÉDITO.	JULIO 9 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00162-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	GLORIA AMPARO HERNANDEZ SERNA	PRIVADO	ADMITIR DEMANDA, ORDENAR NOTIFICAR DEMANDADO, CORRER TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS, CONCEDER AMPARO DE POBREZA A LAS DEMANDADAS Y SE FIJA CAUCION POR \$22,356,044 CONFORME AL ART.590 DEL C.G.P.	JULIO 9 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2021-00176-00	MATRIMONIO	CLAUDIA SOTO Y REINALDO BUENO	CONTRAYENTES	INADMITIR SOLICITUD DE MATRIMONIO, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR ORDENAR NOTIFICAR A LOS CONTRAYENTES.	JULIO 9 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Julio 12 de 2020, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Julio 12 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Stella Castaño O." with a period at the end. The signature is written in a cursive, flowing style.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA